**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-127/18**Bogotá D. C, nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020)

## AVISO SECRETARIAL

En acatamiento a lo dispuesto en el Decreto 806 del 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 me permito informar lo siguiente:

**1.** En lo que respecta a **emplazamientos** ya decretados, se insta a las partes a fin de que alleguen un memorial al correo institucional cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando al Despacho que su proceso está para dicho trámite, indicando número de proceso partes y clase con el fin de poder identificar con mayor agilidad dichas demandadas y así poder por secretaria empezar realizar la anotación en el registro nacional de emplazados – TYBA, sin embargo, se aclara que el termino empezara a contarse una vez se reanuden los términos.

**2.** Referente a los **Oficios**, estos se están remitiendo a las entidades públicas, privadas o particulares por medio de correo institucional salvo lo referente con la Oficina de Registro de Instrumentos públicos la cual rechaza tal recibido bajo el argumento “que EL INTERESADO debe de acercarse a la oficina de registro respetivo para radicar el documento original y copia autentica con destino a la oficina, como lo establece la Ley 1579/2012 y cancele los derechos pertinentes …….

Estamos trabajando para ustedes, utilicemos las herramientas creadas por el Consejo Superior, esto es, consulta de estados electrónicos, comunicados fallos de tutela y autos por la página de la rama judicial.

Insisto pueden enviar sus solicitudes al correo institucional cmpl72bt@cendoj.ramajudicil.gov.co a los cuales les daremos tramite siempre y cuando estas se acojan a las excepciones descritas en los Decretos y Acuerdos publicados

ROSA LILIANA TORRES BOTERO
Secretaria

Escaneado con CamScanner